

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudaciones de Tributos del Estado

LA PALMA DEL CONDADO

Don Tomás Izquierdo Alvarez, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado en la zona de La Palma del Condado.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra la Entidad «Etablissement Gaston», deudora a la Hacienda Pública por el concepto de Transmisiones Patrimoniales, dimanante de certificaciones de apremio números 9 y 32 de 1979, expedidas por la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por un importe de noventa y una mil trescientas treinta y nueve pesetas por principal, dieciocho mil trescientas ocho pesetas de recargo de apremio y otras treinta mil pesetas que se calculan para gastos y costas a resultas, y que totalizan la cantidad de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas, y que fueron apremiadas por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia con fecha 13 de marzo de 1978; el día seis de julio actual se ha practicado la siguiente:

Diligencia de embargo.—En virtud de providencia dictada en este expediente con fecha 6 de marzo de 1979, y transcurrido el plazo concedido desde la publicación de los Edictos en el «Boletín Oficial del Estado» número 90; de fecha 14 de abril de 1979, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de fecha 17 de abril de 1979, sin que se haya satisfecho el importe de la deuda a que este expediente se contrae, y previa la información obtenida del Registro de la Propiedad de este Partido, seguidamente se procede al embargo de bienes inmuebles que figuran como de la propiedad de la Entidad deudora a la Hacienda pública «Etablissement Gaston», siguientes:

Estudio número 153, ubicado en el edificio residencia-apartamentos que se denominó «El Chico» hoy «El Rocío», en la parcela 89 del sector L en la urbanización «Playa de Matalascañas», término municipal de Almonte, integrado por un pequeño «hall» de entrada, cuarto de baño salón, y terraza, con una superficie total de treinta y un metros cuarenta decímetros cuadrados, incluida la terraza. Linda: por la derecha, entrando, con el número 151; por la izquierda, con el 155, y por el fondo, con fachada norte del edificio. Inscrita al tomo 972, libro 125, folio 196, finca 8.889, inscripción primera.

En virtud de la presente diligencia, declaro embargado el bien descrito anteriormente, quedando afectado a las responsabilidades de la Entidad deudora «Etablissement Gaston» a que este expediente se refiere, por un débito de noventa y una mil trescientas treinta y nueve pesetas de principal, dieciocho mil trescientas ocho pesetas de recargo de apremio y otras treinta mil pesetas que se calculan para gastos y costas a resultas de liquidación, y que hacen un total de ciento treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Notifíquese a la Entidad deudora y, tratándose de extranjero, hágase las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva, advirtiéndosele que podrá designar perito que intervenga en la valoración de lo embargado, requiriéndole igualmente para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de los correspondientes edictos, presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este Partido para la anotación preventiva de este embargo a favor del Estado y expida certificación de cargas de lo embargado, con lo que se da por terminada la presente diligencia en La Palma del Condado a 6 de julio de 1979.

Lo que se notifica por medio de este edicto, a virtud de lo establecido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

La Palma del Condado, 10 de julio de 1979.—El Recaudador.—10.277-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Roberto Alonso Barcina, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 335/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 4.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Setenta y siete mil quinientas (87.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.262-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús María Escalante Beraiz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 336/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y nueve mil cuatrocientas (59.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.263-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Houmad Ait Taifar, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 349/78, de menor cuantía.

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cuarenta mil quinientas (40.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo

lo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.264-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Thami Bouelinaf, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 390/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Ciento dieciocho mil (118.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.265-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Belmiro Alfonso Soares, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 430/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veintinueve mil setecientas (29.700) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tri-

bunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—10.266-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Carlos Gurricharri Silvestre, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 463/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 4 del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Cincuenta y siete mil seiscientas (57.600) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.267-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Aicha Akalay Agsenay Chentouf, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.268-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Fátima Mejdoubi Mrbet, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.269-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Soodia Nadi Oul'ad Mendi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 640/78, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autora, de una infracción a la Ley de Con-

trabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13 y del apartado 3.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Dos mil quinientas (2.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere a la inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de la interesada.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.270-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Juan José Ramón Muñoz, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 14/79, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil (20.000) pesetas.

2.º bis. Acordar aplicar el depósito constituido al pago de la sanción impuesta.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal, como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpada para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de julio de 1979.—El Secretario.—V.º B.º, el Presidente.—10.271-E.

CEUTA

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del camión marca «Scania Vabis 36», de color azul con rayas rojas

en la tapa del motor, sin matrícula, afecto al expediente de contrabando número 112/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.104-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 12 L, de color blanco sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 113/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.º

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.105-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Peugeot» 404, de color azul claro, número de chasis 999236, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 114/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.106-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 16 TL, de color blanco sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 115/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de Menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.107-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Opel Rekord», de color sepia metalizado, número de chasis 77735 12266 TT 655 20R., afecto al expediente de contrabando número 116/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.108-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 5, de color azul metalizado, número de chasis 0003668, sin matrícula, afecto al expediente de contrabando número 117/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.109-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del furgón-automóvil marca «Ford», de color azul, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 118/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.110-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del furgón-automóvil marca «Hanomag Henschel», de color verde, número de chasis 7202221-F 20, afecto al expediente de contrabando número 120/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.111-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del autobús marca «Bus-sing», de color crema con rayas rojas, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 121/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar

recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.112-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del camión marca «Berliet», de color amarillo, número de chasis 3440-8, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 141/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.113-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Volkswagen», 1.600 TL, de color naranja fuerte, número de chasis 2030550, afecto al expediente de contrabando número 142/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciante.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Regla-

mento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.114-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 12, color blanco, número de chasis 3206777, afecto al expediente de contrabando número 145/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.115-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil marca «Renault» 5, de color blanco hueso, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 148/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.116-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del automóvil marca «Peugeot», tipo furgón, de color gris, sin placas de matrícula, afecto al expediente de contrabando número 147/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de junio de 1979, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo, se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 16 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—10.117-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietarios o usuarios de los automóviles afectos a los expedientes que a continuación se relacionan, se les hace saber que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y en el día de la fecha, se ha dictado providencia, calificando, en principio y a efectos de procedimiento, las infracciones cometidas como de menor cuantía y convocando sesión de este Tribunal en Comisión Permanente, a las diez treinta horas del próximo día 6 de septiembre para la correspondiente vista, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogados en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, pudiendo presentar en el acto de la vista las pruebas que convengan a la defensa de sus intereses.

Relación de expedientes que se cita

Expediente 25/79.—Automóvil «Ford Cortina», modelo Super, sin placas de matrícula y bastidor número BA-95GD69386. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 26/79.—Automóvil «Simca», modelo 1.200-S Special, sin placas de matrícula, motor número 0000715418 y bastidor número 72023221. Valorado en 30.000 pesetas.

Expediente 27/79.—Automóvil «Opel», modelo Rekord, con matrícula alemana BN-NY-788 y bastidor número 114162080. Valorado en 15.000 pesetas.

Expediente 37/79.—Automóvil «Renault», modelo Estafette, matrícula francesa 5889-QS-31 y bastidor número S-198582. Valorado en 10.000 pesetas.

Expediente 38/79.—Automóvil «Fiat 125», sin placas de matrícula, con motor número 1254000 y bastidor número A0117776. Valorado en 35.000 pesetas.

Expediente 47/79.—Automóvil «Triumph», modelo 1.200, de matrícula inglesa GCC-

52-C y bastidor número GAT-45050. Valorado en 50.000 pesetas.

Expediente 80/79.—Automóvil «Peugeot», modelo 204, sin placas de matrícula y procedencia francesa, con bastidor número 6035944. Valorado en 50.000 pesetas.

Expediente 81/79.—Automóvil «Renault», modelo 4-L, sin placas de matrícula y procedencia alemana, con bastidor número 1123-4808335. Valorado en 25.100 pesetas.

Expediente 103/79.—Automóvil «Mercedes», matrícula alemana HD-DT-1, con motor número 121-0111-0 y bastidor número 121040-10-019785. Valorado en 30.000 pesetas.

Granada, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.631-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de urbanización del sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se somete a información pública durante un mes el proyecto de Urbanización del Sector número 6 del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto», sito en el término municipal de Sevilla. El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Sevilla, calle Laraña, 4, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Director-Gerente, Antonio Ruiz Martín.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

VIGO

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de junio último, aprobó inicialmente el «Plan especial del nudo de enlace de la avenida de Madrid, Gregorio Espino, avenida de Lavadores y Arquitecto Palacios» y la «modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los aspectos en que el Plan especial suponga alteración». Se someten a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», verificándose el cómputo del plazo a partir de la posterior inserción en estas publicaciones.

El proyecto se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información para que puedan examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Vigo, 31 de julio de 1979.—El Alcalde, Manoel Soto Ferreiro.—4.118-A.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Balance general en 31 de diciembre de 1978 antes de la distribución de beneficios
(Balance regularizado, según lo previsto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|--------------------|--------------------|--|-------------------|--------------------|
| I. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro: | | | I. Capital: | | |
| Caja y Banco de España | 13.711.330.671,73 | | Desembolsado | 8.924.510.000,00 | |
| Entidades de Crédito y Ahorro | 57.146.530.301,36 | | Suscrito y pendiente de desembolso | — | |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) | 318.783.136,66 | 71.176.634.109,75 | En cartera | — | 8.924.510.000,00 |
| II. Cartera de efectos: | | | II. Reservas: | | |
| Efectos de comercio hasta noventa días | 102.304.915.666,35 | | Estatutarias | 663.980.223,92 | |
| Efectos de comercio hasta dieciocho meses | 22.107.014.192,87 | | Voluntarias | 5.409.328.903,33 | |
| Efectos de comercio hasta tres años | 4.100.211.335,16 | | Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria) | 2.912.349.067,60 | |
| Efectos de comercio a mayor plazo | 1.510.113.250,64 | | Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre | 1.000.000.000,00 | |
| Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo) | 5.297.714.914,22 | | Otras reservas obligatorias y especiales | 1.908.341.805,15 | 11.895.000.000,00 |
| Cupones descontados y títulos amortizados | 23.764.489,34 | 135.343.733.850,58 | III. Entidades de Crédito y Ahorro | — | 42.646.648.207,19 |
| III. Cartera de títulos: | | | IV. Acreedores en pesetas: | | |
| Fondos públicos | 28.721.022.123,00 | | Cuentas corrientes a la vista | 85.054.489.142,87 | |
| Otros valores | 15.720.879.548,07 | 44.441.901.671,07 | Cuentas de ahorro | 68.623.240.694,07 | |
| IV. Créditos: | | | Imposiciones a plazo inferior a dos años | 19.850.406.510,66 | |
| Deudores con garantía real | 2.015.991.174,87 | | Imposiciones a dos o más años | 68.280.949.718,03 | 241.609.086.265,63 |
| Deudores varios a la vista | 6.009.779.758,72 | | V. Bonos de Caja y obligaciones en circulación | — | 10.883.578.800,74 |
| Deudores a plazo | 52.700.050.278,31 | | VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) | — | 9.535.939.498,12 |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) | 7.289.932.142,38 | 68.015.753.354,28 | VII. Efectos y demás obligaciones a pagar | — | 33.638.506.824,99 |
| V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios | — | 33.638.506.824,99 | VIII. Aceptaciones, avales y créditos documentarios | — | 10.792.831.124,93 |
| VI. Accionistas | — | — | X. Cuentas de orden | — | 258.566.059.494,70 |
| VII. Acciones en cartera | — | — | XI. Pérdidas y Ganancias: | | |
| VIII. Mobiliario e instalaciones | 4.497.627.247,78 | | Remanente de ejercicios anteriores | 138.815,76 | |
| IX. Inmuebles | 5.430.813.660,88 | | Resultado del ejercicio | 3.610.250.903,11 | 3.610.389.718,87 |
| X. Inversión de reservas y fondos de previsión: | | | | | |
| Banco de España, cuenta corriente | — | 1.688.931.684,91 | | | |
| Fondos públicos españoles | — | 9.292.588.036,33 | | | |
| Otros valores mobiliarios | 708.132.590,00 | | | | |
| Mobiliario e instalaciones | 988.254.088,07 | | | | |
| Inmuebles | 2.545.006,84 | | | | |
| Otros bienes | — | 258.566.059.494,70 | | | |
| XI. Cuentas diversas | — | 630.100.549.935,17 | | | |
| XII. Cuentas de orden | — | 796.275.464.484,61 | | | |
| Total | — | 709.376.014.419,78 | | | |
| Valores nominales.—Depósitos | — | 630.100.549.935,17 | | | |
| | — | 79.275.464.484,61 | | | |
| | — | 709.376.014.419,78 | | | |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al año 1978

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|-------------------|--|--|-------------------|
| Intereses de depósitos y clientes | | 11.990.784.293,78 | Producto de la Cartera de efectos, de créditos y préstamos | | 29.763.488.316,76 |
| Intereses de Entidades de Crédito y Ahorro | | 5.317.195.335,21 | Intereses de los fondos públicos | | 1.220.734.270,88 |
| Comisiones e intereses varios | | 1.532.059.958,76 | Intereses y dividendos de los valores privados | | 452.406.028,45 |
| Gastos de personal | | 9.331.158.430,77 | Productos de Entidades de Crédito y Ahorro | | 2.386.052.074,70 |
| Gastos generales | | 2.426.382.537,84 | Comisiones por avales, créditos documentarios y servicios bancarios | | 2.591.095.149,99 |
| Tributos varios | | 528.824.486,37 | Ingresos accesorios a la explotación y productos de inversiones no bancarias | | 741.816.333,55 |
| Atenciones estatutarias | | 124.301.138,90 | Previsiones, provisiones y fondo de autoseguro que han quedado disponibles | | 12.239.644,92 |
| Amortización del activo inmovilizado | | 477.400.972,81 | Recuperación de créditos amortizados | | 58.361.510,81 |
| Dotación a los fondos de previsión, autoseguro y provisiones para insolvencias | | 1.901.448.872,05 | Beneficios obtenidos en enajenaciones de la Cartera de valores y del activo inmovilizado | | 28.785.033,67 |
| Pérdidas de enajenaciones de la Cartera de valores y del activo inmovilizado | | 14.317.378,47 | | | |
| Saneamiento de la Cartera de valores y del activo inmovilizado | | 834.079,63 | | | |
| Resultado del ejercicio | | 3.810.250.903,11 | | | |
| Total | | 37.254.958.363,71 | Total | | 37.254.958.363,71 |

Propuesta de distribución de beneficios

| Pesetas | | Pesetas | |
|---|------------------|----------------------------------|------------------|
| Resultados (antes de provisiones no exentas de impuestos) | 4.028.057.280,59 | Más: | |
| Menos: | | Remanente del ejercicio anterior | 138.815,76 |
| Provisiones especiales para riesgos (netas de impuestos) | 287.396.081,49 | Distributable | 2.475.389.718,87 |
| Impuestos correspondientes a las provisiones | 150.410.296,00 | Dividendo activo | 1.187.365.273,75 |
| Resultado final | 3.610.250.903,11 | Fondos reserva: | |
| Menos: | | Estatutario | 129.984.542,75 |
| Provisión para impuesto sobre el beneficio | 1.135.000.000,00 | Legal | 259.969.085,50 |
| Beneficio neto del ejercicio | 2.475.250.903,11 | Voluntario | 398.046.371,75 |
| | | Previsión para inversiones | 500.000.000,00 |
| | | Remanente a cuenta nueva | 1.288.000.000,00 |
| | | | 24.445,12 |

Madrid, 5 de julio de 1979.—Manuel Martín Martín, Secretario general técnico.—Albino Menéndez Marqués, Interventor general.—V.º B.º: Luis Valls Taberner, Presidente.—4.534-C.

**CONSTRUCTORA INMOBILIARIA
BETERE, S. A.**

Reducción del capital social

Conforme al acuerdo tomado el día 19 de junio del presente año en la Junta general extraordinaria celebrada en Salamanca dicho día, en el domicilio social (calle Pérez Almeida, número 9, 3.º), se aprobó lo siguiente:

1. Reducir el capital social en 15 millones de pesetas. Efectuar la citada reducción sobre los títulos de la última ampliación de capital.

2. Que dicha disminución, conforme a lo citado en el punto anterior, se haga recaer sobre los siguientes números de acciones:

1.201 al 1.500
1.601 al 1.900
2.001 al 2.300
2.401 al 2.700
2.801 al 3.100

3. Que el señor Presidente del Consejo queda autorizado para llevar a término la misma.

Salamanca, 19 de junio de 1979.—2.849-D.
1.ª, 8-8-1979.

**INVESTIGACION TECNICA
Y APLICADA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general
extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1979, a las doce horas, en el domicilio social, polígono industrial «Santiga», calle Argenters, 6, de Santa Perpetua de Moguda (Barcelona), y, en su defecto, en segunda convocatoria el día 13, a la misma hora y en el mismo domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Renovación del Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 29 y siguientes de los Estatutos.

3.º Propuesta de reducción de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

4.º Propuesta de ampliación de capital y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos.

Barcelona, 1 de agosto de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración. 5.082-16.

PAPELES COLL-BROSSA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el próximo día cinco de septiembre, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y para el siguiente día seis de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, ambas en el domicilio de la Comisión de Acreedores de la Sociedad «Papeles Coll-Brossa, S. A.», sito en Vía Layetana, número 150, 1.º 2.ª, de Barcelona, para tratar del siguiente orden del día:

Extremo único.—Otorgación de poder notarial a favor de la Comisión de Acreedores, en cumplimiento del pacto cuarto, apartado F), del Convenio aprobado en el expediente de quiebra necesaria de la Sociedad.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—La Comisión de Acreedores de la Sociedad.—5.314-C.

**INVERCRE, S. A.
Número 346**

Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-------------------------------|-----|-----------------------|----------------------|-----|-----------------------|
| Bancos | ... | 12.469.285,68 | Capital | ... | 200.000.000,00 |
| Cartera de valores | ... | 143.838.668,15 | Acreedores | ... | 7.003.689,51 |
| Deudores | ... | 1.045.682,34 | Pérdidas y Ganancias | ... | 847.549,31 |
| Resultados ejercicio anterior | ... | 48.471.574,11 | | | |
| Inmovil. intangibles | ... | 2.028.078,54 | | | |
| Total Activo | | 207.851.248,82 | Total Pasivo | | 207.851.248,82 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------------|-----|---------------------|--------------------------------|-----|---------------------|
| Pérdida en venta de títulos | ... | 5.483.680,85 | Beneficio en venta de títulos | ... | 190.496,02 |
| Pérdida en venta derechos | ... | 277.804,81 | Beneficio en venta de derechos | ... | 120.000,00 |
| Amortiz. inmov. intangible | ... | 379.872,60 | Cupones y dividendos | ... | 7.806.939,73 |
| Gastos de gestión de la Cartera | ... | 609.609,52 | Primas asistencia a Juntas | ... | 48.135,50 |
| Otros gastos | ... | 410.937,06 | Intereses bancarios | ... | 53.861,10 |
| Pérdidas y Ganancias | ... | 847.549,31 | Otros ingresos | ... | 1,80 |
| Total Debe | | 8.018.433,95 | Total Haber | | 8.018.433,95 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Grupos | Nominal | Valor adquisición | Valor según cambio medio diciembre 1978 |
|---------------------------|-------------------|-----------------------|---|
| Químicas | 4.150.000 | 5.659.851,84 | 1.907.400 |
| Materia de construcción | 2.448.000 | 4.732.533,81 | 3.533.585 |
| Inmovil. y construct. | 14.128.500 | 24.364.103,08 | 13.930.208 |
| Electricidad | 27.943.500 | 23.150.237,24 | 16.880.139 |
| Comercio | 2.941.000 | 7.551.377,02 | 2.094.030 |
| Bancos | 13.683.500 | 50.299.453,50 | 36.048.478 |
| Invers. mobiliaria | 401.000 | 1.885.526,61 | 461.910 |
| Varios | 5.144.000 | 9.688.075,27 | 3.268.704 |
| Obligaciones cotizadas | 14.000.000 | 14.007.510,00 | 13.580.600 |
| Obligaciones no cotizadas | 2.500.000 | 2.500.000,00 | 2.500.000 |
| Totales | 87.337.500 | 143.838.668,15 | 94.203.034 |

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

| Grupos | Nominal | Valor adquisición | Valor según cambio medio diciembre 1978 |
|--------------------------|------------|-------------------|---|
| Urbis | 7.871.000 | 8.623.986,08 | 5.320.188 |
| Fecsa | 16.361.000 | 13.707.896,98 | 9.931.523 |
| Banco Central | 2.818.500 | 10.838.305,72 | 8.380.777 |
| Banco Español de Crédito | 1.883.750 | 9.479.680,20 | 4.824.860 |
| Banco Hispano | 4.228.000 | 9.435.382,32 | 9.458.889 |
| Banco Popular | 2.237.000 | 9.180.719,25 | 5.314.217 |

Madrid, 6 de junio de 1979.—4.555-C.

PAMAL, S. A.

Datos aprobados por la Junta general de accionistas el 30 de mayo de 1979

Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-----------------------|-----|-----------------------|---------------------------------|-----|-----------------------|
| Bancos | ... | 8.505.991,61 | Capital | ... | 50.000.000,00 |
| Valores cotizables | ... | 100.274.783,30 | Reserva legal | ... | 13.210.000,00 |
| Valores no cotizables | ... | 17.569.901,00 | Reserva voluntaria | ... | 19.050.000,00 |
| Deudores varios | ... | 19.587,10 | Fondo fluctuación valores | ... | 16.990.000,00 |
| Inmovilizado | ... | 3.627,00 | Fondo regularización dividendos | ... | 439.160,00 |
| | | | Regularización cartera | ... | 20.584.877,58 |
| | | | Remanente | ... | 3.808,34 |
| | | | Acreedores compra valores | ... | 1.183.428,48 |
| | | | Pérdidas y ganancias | ... | 4.932.577,83 |
| | | 128.373.850,01 | | | 128.373.850,01 |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--------------------------|-----|---------------------|----------------------|-----|---------------------|
| Gastos generales | ... | 173.397,96 | Cupones y dividendos | ... | 5.424.423,38 |
| Amortizaciones | ... | 725,00 | Primas de asistencia | ... | 19.837,23 |
| Pérdida en venta valores | ... | 342.688,00 | Intereses bancarios | ... | 5.527,98 |
| Beneficio del ejercicio | ... | 4.932.577,83 | | | |
| | | 5.449.588,59 | | | 5.449.588,59 |

Composición sectorial de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978, con expresión individualizada de los valores que superan el 5 por 100 de la misma

| Valor nominal | Sector | Estimación en balance | Valor al cambio último mes |
|---------------|--|-----------------------|----------------------------|
| 282.500 | Alimentación, Bebidas y Tabacos | 667.761,48 | 451.550 |
| 480.000 | Papel y Artes Gráficas | 832.731,20 | 356.388 |
| 1.148.500 | Petróleos | 3.200.651,77 | 1.435.089 |
| 24.831.500 | Altes | 31.409.772,08 | 123.014.855 |
| 8.842.000 | Otras Químicas | 9.782.147,28 | 10.314.790 |
| 134.000 | Metálicas Básicas | 248.097,69 | 31.857 |
| 9.344.500 | Material y Maquinaria Eléctrica | 9.364.551,00 | 9.344.500 |
| 367.300 | Constructoras | 1.298.885,38 | 698.694 |
| 2.692.500 | Inmobiliarias | 4.940.503,89 | 2.398.086 |
| 7.793.500 | Electricidad | 8.584.561,61 | 4.731.470 |
| 226.000 | Telecomunicaciones | 289.753,43 | 162.628 |
| 862.000 | Servicios Comerciales | 2.611.610,03 | 627.269 |
| 7.632.000 | Banco Atlántico | 18.503.013,25 | 18.475.068 |
| 1.527.250 | Banco Español de Crédito | 5.907.316,30 | 3.911.593 |
| 9.946.000 | Bankunión | 14.689.040,92 | 14.154.153 |
| 1.967.000 | Otros Bancos | 4.134.187,12 | 4.357.778 |
| 286.250 | Inversión Mobiliaria | 289.913,61 | 291.177 |
| — | Fondos de inversión | 411.208,70 | 155.285 |
| 72.000 | Seguros y Capitalización | 325.806,80 | 219.800 |
| 386.500 | Varias | 398.073,00 | 386.500 |
| 78.533.000 | Sumas | 117.844.664,30 | 195.521.518 |

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Presidente.—4.518-C.

CIMSA
COMPANIA INTERNACIONAL DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.
Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|-------------------------------|-------------|-----------------------------|-------------|
| Tesorería | 12.125.390 | Capital desembolsado | 185.000.000 |
| Cartera de valores | 288.578.541 | Reservas y fondos | 105.807.456 |
| Deudores | 10.000 | Acreedores | 7.931.875 |
| Inmobiliz. tangibles | — | Diversas | 3.428.666 |
| Inmobiliz. intangibles | — | Resultados ejercicio | 18.548.134 |
| Cuentas de orden | 286.089.182 | Cuentas de orden | 286.089.182 |
| | 566.803.093 | | 566.803.093 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|------------------------------------|------------|---------------------------------------|------------|
| Gastos generales | 1.335.996 | Div. y prima asistencia Juntas | 19.499.404 |
| Amortizaciones | — | Beneficio en ventas derechos | 344.744 |
| Pérdida venta derechos sco. | — | Intereses bancarios | 38.201 |
| Resultados ejercicio | 18.548.134 | Otros ingresos | 1.781 |
| | 19.884.130 | | 19.884.130 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Acciones | Nominal | Valor en balance | Valor efectivo |
|---------------------------------------|-------------|------------------|----------------|
| Iberduero | 25.016.000 | 18.855.997 | 18.110.273 |
| Telefónica | 28.714.500 | 22.780.065 | 20.578.725 |
| Banco Español de Crédito | 9.044.250 | 23.729.399 | 23.062.838 |
| Banco de Santander | 6.766.750 | 22.274.583 | 22.011.263 |
| Banco Hispano Americano | 13.884.500 | 30.088.803 | 31.611.195 |
| Alimentación | 1.817.500 | 998.516 | 999.625 |
| Textiles | 4.195.000 | 2.146.436 | 2.177.150 |
| Petróleo | 7.991.500 | 12.982.876 | 11.522.190 |
| Químicas | 16.738.000 | 10.239.985 | 9.703.463 |
| Material construcción | 5.294.000 | 9.658.903 | 13.684.990 |
| Metálicas básicas | 8.226.000 | 3.679.583 | 3.169.543 |
| Mat. y maquinaria no eléctrica | 1.281.500 | 743.270 | 627.935 |
| Mat. y maquinaria eléctrica | 5.883.000 | 4.529.910 | 4.708.400 |
| Automóviles | 7.058.500 | 7.327.440 | 6.880.475 |
| Constructoras | 3.731.500 | 8.123.364 | 6.343.550 |
| Inmobiliarias | 4.867.100 | 5.637.143 | 5.232.430 |
| Agua y gas | 1.755.000 | 963.320 | 1.123.200 |
| Resto electricidad | 89.429.000 | 58.531.503 | 50.515.121 |
| Transportes urbanos | 2.394.500 | 1.922.305 | 2.011.380 |
| Comercio | 1.128.500 | 575.484 | 484.395 |
| Resto Bancos | 17.218.500 | 42.461.099 | 39.591.155 |
| Inversión mobiliaria | 2.167.000 | 1.806.222 | 1.755.570 |
| Otras financieras | 966.000 | 572.355 | 540.860 |
| | 265.364.100 | 288.578.541 | 274.242.826 |

Madrid, 31 de diciembre de 1978.—El Secretario.—4.571-C.

ENCUADERNACIONES NAVARRO,
SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de agosto próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda, el día 26 de dicho mes, a la misma hora, en el domicilio social de esta Entidad, sito en avenida Ramiro Ledesma, número 356, interior, Valencia, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio anterior.

2.º Nombramientos de censores de cuentas para el actual ejercicio.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 1 de agosto de 1979.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Manuel Navarro Llopi.—3.097-D.

ELECTRO INDUSTRIAL SONIVISION,
SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por decisión del Administrador general de la Entidad se convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Málaga, calle Cristo de la Epidemia, 86) el próximo día 3 de septiembre, a las diecisiete horas, y en el siguiente día 4 de septiembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ratificación del acuerdo del Administrador general único sobre solicitud del beneficio legal de la suspensión de pagos y autorizaciones pertinentes para llevar a efecto la misma.

Segundo.—Designación de la persona, o personas, que, con arreglo a la Ley, deberán ostentar la representación legal de la Sociedad mientras dure el expediente, con facultades suficientes.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o, en su caso, designación de interventores para su redacción.

Málaga, tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Electro Industrial Sonivision, S. A.—El Administrador general.—5.311-C.

INDUSTRIAS JOFE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Industrias Jofe, S. A.», para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid (calle Galileo, número 91, piso 3.º) el día 4 de septiembre, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen de la situación económica de la Empresa.

Segundo.—Cesión del patrimonio en pago de deudas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.318-C.

PALLARES HERMANOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio social (avenida de Fernando Pallarés, número 2) para el

dia 25 de agosto próximo, a las diecinueve horas en primera convocatoria, y, en su caso, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Unico.—Contemplar y tomar acuerdos relacionados con la Ley 44/1979, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979, en cuanto afecta a nuestra Sociedad.

Cabra (Córdoba), 30 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Pallarés Moreno.—5.050-6.

**TECPLANT, S. A.
INGEST, S. A.**

Segundo anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Tecplant, Sociedad Anónima», e «Ingest, S. A.», celebradas el día 13 de julio de 1979, han acordado por unanimidad la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de «Ingest, S. A.», por «Tecplant, S. A.», mediante la aportación en bloque del pa-

trimonio social de «Ingest, S. A.», el subsiguiente aumento del capital social de «Tecplant, S. A.», y la disolución de «Ingest, S. A.». La Sociedad «Tecplant, Sociedad Anónima», se denominará en lo sucesivo «Tecplant-Ingest, S. A.».

Barcelona, 14 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.331-C.

y 3.ª 8-8-1979

SECALTEC, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos sociales he acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de septiembre, a las ocho de la mañana en primera convocatoria o, en su defecto, a las seis de la tarde del día 10 de septiembre de 1979, en segunda convocatoria, en la oficina de información de la «Urbanización Las Palmeras», fase II, calle Sierra del Endrinal, 108-109, Málaga.

Los asuntos puestos a la orden del día son los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Modificación del artículo 36 de los Estatutos.
- 3.º Disolución de la Sociedad.
- 4.º Nombramiento de liquidador. Facultades.
- 5.º Balance de disolución.
- 6.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de esta Junta.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará, sin nueva convocatoria, en segunda convocatoria, tal como se dice más arriba.

Los señores accionistas que desearan asistir a la Junta deberán ejercitar su derecho de asistencia con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales.

Málaga, 24 de julio de 1979.—Juan Bassy Greve, Administrador único de «Secaltec, S. A.».—5.049-4.

**SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA DE ANDALUCIA-2, S. A.
(S I M A S A - 2)**

Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|--|--|----------------|---|----------------|----------------|
| Tesorería: | | | No exigible | | 244.163.342,66 |
| Bancos | | 2.904.746,27 | Capital | 200.000.000,00 | |
| Cartera de valores: | | | Reserva legal | 16.669.825,43 | |
| Acciones cotizadas | | 239.441.846,64 | Reserva voluntaria | 21.290.000,00 | |
| Inmovilizado intangible | | 1.904.554,00 | Fondo fluctuación valores | 4.203.517,25 | |
| Gastos constitución | | 3.758.659,00 | | | |
| Amortización | | 1.854.304,00 | Acreeedores: | | |
| Deudores: | | | Liquidaciones pendientes por compras | | 1.067.749,02 |
| Liquidaciones pendientes por ventas | | 1.057.797,77 | Resultados: | | |
| Suma Activo | | 245.309.944,88 | Pérdidas y ganancias | | 57.652,98 |
| Cuentas de orden: | | | Suma Pasivo | | 245.308.944,66 |
| Depósito de valores | | 81.277.000,00 | Cuentas de orden: | | |
| Total | | 326.585.944,68 | Valores depositados | | 81.277.000,00 |
| | | | Total | | 326.585.944,68 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|---|------------|---|------------|
| Resultado en venta de derechos suscripción | 32.567,34 | Resultado en venta de títulos | 304.691,36 |
| Gastos de administración | 534.283,80 | Cupones y dividendos de la cartera | 101.300,54 |
| Resultado neto del ejercicio | 57.952,98 | Gastos y productos financieros | 218.712,22 |
| Total | 624.704,12 | Total | 624.704,12 |

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Actividad | Valor nominal | Valor efectivo | Valoración cambio 31 diciembre 1978 | Porcentaje inversión sobre valor efectivo de adquisición |
|---|---------------|----------------|-------------------------------------|--|
| Sector Agrícolas y Forestales: | | | | |
| Viñedos Españoles | 14.000.000 | 21.367.940,51 | 14.000.000 | 6,9 |
| Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco | 985.000 | 1.802.278,50 | 1.515.000 | 0,7 |
| Sector Electricidad | 1.000.000 | 874.835,63 | 652.500 | 0,4 |
| Sector Bancos | 806.000 | 2.514.447,23 | 1.442.280 | 1,0 |
| Banco de Sevilla | 11.320.000 | 58.559.214,96 | 64.900.000 | 24,4 |
| Banco del Noroeste | 22.710.000 | 60.154.556,12 | 33.053.350 | 25,1 |
| Banco Industrial del Sur | 10.001.000 | 59.905.872,46 | 19.701.970 | 25,0 |
| Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria | 50.000 | 52.872,35 | 52.500 | — |
| Sociedad de Inversión Mobiliaria de Andalucía-1, S. A. | 15.000.000 | 25.389.768,32 | 27.000.000 | 10,6 |
| Sector otras Financieras | 5.825.000 | 9.020.240,56 | 5.400.000 | 3,9 |
| Totales | 81.277.000 | 239.441.846,64 | 187.717.600 | 100,0 |

**ASEGURADORES REUNIDOS, COMPAÑIA ANONIMA
(ARCA)**
Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|--|---------------|--|---------------|
| Siniestros y gastos pagados | 1.510.407,00 | Reservas técnicas en 31-12-77: | |
| Gastos de gestión interna | 1.238.391,13 | Reservas para riesgos en curso | 2.884.340,00 |
| Contribuciones e impuestos | 171.320,00 | Reservas para siniestros pendientes | 14.400,00 |
| Gastos de gestión externa | 1.941.008,00 | | 2.708.740,00 |
| Reservas técnicas en 31-12-78: | | Primas emitidas en el ejercicio | 7.462.926,00 |
| Reservas para riesgos en curso | 2.888.152,00 | Recargo adicional | 811.588,00 |
| Reservas para siniestros pendientes | 17.891,00 | Producto de los fondos invertidos | 1.510.416,00 |
| Reservas para supersiniestralidad | 174.926,00 | Intereses de valores y cuenta corriente. | |
| | 3.080.969,00 | Consortio compensación de seguros | 10.890,00 |
| Reaseguro cedido: | | Premio cobranza. | |
| Primas cedidas | 7.240.715,00 | Reaseguro cedido: | |
| Reservas para riesgos en curso en | | Siniestros y gastos recobrados | 1.504.362,00 |
| 31-12-77 a cargo reaseguradores | 2.607.702,00 | Gastos reintegrados | 2.430.115,00 |
| Reservas para siniestros pendientes | | Reservas para riesgos en curso en | |
| en 31-12-77 a cargo reaseguradores | 14.256,00 | 31-12-78 a cargo reaseguradores | 2.802.157,00 |
| Intereses de depósitos por reservas | 46.879,00 | Reservas para siniestros pendientes en | |
| | 9.909.552,00 | 31-12-78 a cargo reaseguradores | 17.837,00 |
| Operaciones valores | 399.050,00 | | 6.754.471,00 |
| Pérdida en cotización. | | | |
| Resultados: | | | |
| Saldo acreedor | 1.008.333,87 | | |
| | 19.259.031,00 | | 19.259.031,00 |

Balance general al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|--|---------------|--|---------------|
| Caja: | | Capital | 5.000.000,00 |
| Efectivo en metálico | 5.127,89 | Reserva legal, Ley 17-7-51 | 140.473,00 |
| Bancos: | | Reserva voluntaria | 2.371.782,50 |
| Saldos cuenta corriente | 1.521.357,53 | Reservas técnicas en 31-12-78: | |
| Certificados depósito | 5.900.000,00 | Reservas para riesgos en curso | 2.888.152,00 |
| | 7.421.957,53 | Reservas para siniestros pendientes | 17.891,00 |
| Valores mobiliarios: | | Reservas para supersiniestralidad | 816.730,48 |
| Fondos públicos | 6.455.950,00 | | 3.722.773,48 |
| Valores industriales | 990.000,00 | Agencias: | |
| | 7.445.950,00 | Saldos Pasivos | 37.282,00 |
| Agencias: | | Reaseguro cedido: | |
| Saldos Activos | 3.436.702,00 | Depósitos de las aceptantes: | |
| Reaseguro cedido: | | Para riesgos en curso | 2.288.363,00 |
| Reservas para riesgos en curso en | | Para siniestros pendientes | 17.837,00 |
| 31-12-78 | 2.802.157,00 | Saldos pasivos con los reaseguradores | 1.220.986,00 |
| Reservas para siniestros pendientes | | | 3.527.206,00 |
| en 31-12-78 | 17.837,00 | Acreedores diversos: | |
| Saldos Activos con los reaseguradores | 47.858,00 | Fondos de previsión para empleados | 2.822.815,00 |
| | 2.867.852,00 | Obligaciones pendientes de pago | 1.441.650,00 |
| Fianzas (servicios) | 66.165,00 | Contribuciones e impuestos a pagar | 1.506.295,00 |
| Mobiliario | — | | 5.770.760,00 |
| Intereses vencidos | 202.366,43 | Pérdidas y Ganancias | 1.008.333,87 |
| Déudores varios | 133.000,00 | | 21.578.820,85 |
| | 21.578.820,85 | Valores depositados | 7.855.000,00 |
| Depósitos en garantía | 5.505.000,00 | | 29.433.820,85 |
| Depósitos en custodia | 2.350.000,00 | | |
| | 29.433.820,85 | | |

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Secretario, Fco. Ocón del Campo.—V.º B.º: El Presidente, E. Junquera.—4.545-C.

MOBILIARIA DE DESARROLLO E INVERSION, S. A.
MADRID-6

José Ortega y Gasset, 29

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---------------------------|----------------|--------------------------------|----------------|
| Tesorería Nacional | 75.988.942,29 | Capital desembolsado | 250.000.000,00 |
| Cartera de valores | 386.044.870,23 | Reservas y fondos | 174.027.445,48 |
| Mobiliario | 11.475,00 | Resultado del ejercicio | 18.798.724,54 |
| Diversos | 801.082,50 | | |
| Suma | 442.826.170,02 | Suma | 442.826.170,02 |
| Cuentas de orden | 205.244.750,00 | Cuentas de orden | 205.244.750,00 |
| Total Activo | 648.070.920,02 | Total Pasivo | 648.070.920,02 |

Cuentas de resultados al 31 de diciembre de 1978

| D E B E | Pesetas | H A B E R | Pesetas |
|-----------------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------|
| Gastos en venta de valores | 61.387,13 | Beneficio en venta de valores | 3.367,00 |
| Gastos | 2.382.026,86 | Ingresos | 21.218.771,53 |
| Resultado del ejercicio | 18.798.724,54 | | |
| Total | 21.222.138,53 | Total | 21.222.138,53 |

Valoraciones de la Cartera en 31 de diciembre de 1978

| Sociedades | Nominal Pesetas | Contable Porcentaje | Efectivo Pesetas | Dic. 78 Porcentaje | Efectivo Pesetas | 4.º trim. 78 Porcentaje | Efectivo Pesetas |
|--|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|----------------------------|---------------------|
| Acciones cotizadas: | | | | | | | |
| Petróleos del Mediterráneo, S. A. | 387.000 | 186,95 | 723.504,24 | 184,375 | 713.531,25 | 186,952 | 723.504,24 |
| Banco de Andalucía | 22.085.000 | 407,14 | 89.916.869,00 | 405,00 | 89.444.250,00 | 407,14 | 89.916.869,00 |
| Banco de Galicia | 5.103.500 | 1.160,20 | 59.210.568,10 | s/c | 59.210.568,10 | s/c | 59.210.568,10 |
| Banco Español de Crédito | 4.352.250 | 282,37 | 11.418.998,33 | 249,96 | 10.878.884,10 | 282,37 | 11.418.998,33 |
| Banco Popular Español | 62.500 | 245,06 | 153.164,38 | 237,18 | 148.237,50 | 245,063 | 153.164,38 |
| Unión Europea de Inversiones, S. A. | 2.000.000 | 56,00 | 1.120.000,00 | 56,00 | 1.120.000,00 | 56,00 | 1.120.000,00 |
| Cartera de Títulos, S. A. (Cartisa) | 1.952.000 | 159,89 | 3.121.013,78 | 159,75 | 3.118.320,00 | 159,888 | 3.121.013,78 |
| Popular de Inversiones «A», S. A. | 48.721.500 | 120,25 | 58.587.803,75 | 115,07 | 56.063.830,05 | 120,25 | 58.587.803,75 |
| Popular de Inversiones «B», S. A. | 46.899.000 | 121,27 | 56.873.948,31 | 115,162 | 54.023.896,08 | 121,289 | 56.873.948,31 |
| Popular de Inversiones «C», S. A. | 3.220.500 | 120,71 | 3.887.485,55 | 115,162 | 3.709.758,36 | 120,71 | 3.887.485,55 |
| Popular de Inversiones «D», S. A. | 40.477.000 | 119,76 | 48.475.255,20 | 115,04 | 46.584.740,80 | 119,76 | 48.475.255,20 |
| Popular de Inversiones «E», S. A. | 14.579.000 | 121,29 | 17.681.218,86 | 115,192 | 16.792.689,78 | 121,287 | 17.681.218,86 |
| Inversiones en Valores y Títulos, S. A. ... | 207.000 | 120,43 | 249.285,86 | 120,00 | 248.400,00 | 120,428 | 249.285,86 |
| Patrimonio de Títulos, S. A. (Patrisa) ... | 217.500 | 120,00 | 261.000,00 | 120,00 | 261.000,00 | 120,00 | 261.000,00 |
| Renta de Títulos, S. A. (Rentisa) | 247.500 | 120,00 | 297.000,00 | 120,00 | 297.000,00 | 120,00 | 297.000,00 |
| Financiera de Títulos, S. A. (Fintisa) ... | 331.500 | 100,00 | 331.500,00 | 100,00 | 331.500,00 | 100,00 | 331.500,00 |
| Unión Inversora de Andalucía, S. A. | 1.143.000 | 90,00 | 1.028.700,00 | s/c | 1.028.700,00 | 90,00 | 1.028.700,00 |
| Acciones no cotizadas: | | | | | | | |
| Industrias Reunidas de Utensilios Metálicos. | 50.000 | | 50.750,00 | | | | |
| Otros valores nacionales: | | | | | | | |
| Aportaciones a Caja Prom. y Créd. Soc. Coop. | 8.205.000 | | 8.205.000,00 | | | | |
| Aportaciones a Proaco, Soc. Coop. | 5.000 | | 5.000,00 | | | | |
| Certificados de depósito del B. E. N. | 5.000.000 | | 4.446.824,79 | | | | |
| Sumas totales | 205.244.750 | | 366.044.670,23 | | 343.955.306,00 | | 353.337.095,44 |

Madrid, 9 de julio de 1979.—4.536-C.

SOCIAL DE INVERSIONES, S. A.
(SOCINVER)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-----------------------------|----------------|----------------|-------------------------------------|----------------|----------------|
| Disponible: | | | No exigible: | | |
| Bancos y Cajas | 62.988.061,09 | | Capital | 200.000.000,00 | |
| Caja | 57.629,00 | 63.023.690,09 | Reserva legal | 1.887.453,19 | |
| Exigible: | | | Fondo fluctuación valores | 3.774.906,38 | |
| Dividendos a cobrar | 223.510,00 | 223.510,00 | Remanente ejercicio anterior | 4.287.427,03 | 209.949.786,60 |
| Realizable: | | | Exigible: | | |
| Cartera de valores | 147.846.802,73 | 147.846.802,73 | Acreeedores compra valores | 964.441,33 | |
| Cuenta de resultados: | | | Gastos a pagar | 460.861,00 | 1.425.302,33 |
| Resultados ejercicio | 481.286,11 | 481.286,11 | Suma del Pasivo | | 211.375.089,93 |
| Suma del Activo | 211.375.089,93 | | Cuentas de orden: | | |
| Cuentas de orden: | | | Depósito de valores | 45.002.750,00 | 45.002.750,00 |
| Valores depositados | 45.002.750,00 | 45.002.750,00 | Total Pasivo | | 256.377.838,93 |
| Total Activo | 256.377.838,93 | | | | |

Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1978

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|--------------|---|--------------|
| Gastos generales | 1.887.584,69 | Cupones y dividendos de la Cartera | 3.862.829,52 |
| Amortización intangible (gastos constit.) | 1.413.842,04 | Beneficios en venta de títulos | 47.471,00 |
| Pérdida en venta de cupones | 1.584.309,70 | Intereses | 493.929,80 |
| Total Debe | 4.885.516,43 | Resultados del ejercicio | 481.286,11 |
| | | Total Haber | 4.885.516,43 |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Sectores | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Cambio medio diciembre |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------|
| Acciones cotizadas: | | | |
| Bancos | 15.894.250 | 75.280.786,69 | 39.449.222 |
| Eléctricas | 13.542.500 | 14.712.751,98 | 8.530.018 |
| Comercio | 250.000 | 746.886,01 | 108.500 |
| Cristales | 374.000 | 1.573.911,20 | 905.416 |
| Papeleras | 3.943.500 | 8.028.412,94 | 1.943.485 |
| Químicas | 7.435.000 | 19.272.143,28 | 6.249.668 |
| Siderometalúrgicas | 678.500 | 1.313.728,75 | 506.397 |
| Monopolios | 4.255.500 | 9.828.782,21 | 5.547.942 |
| Inmobiliarias y construcción | 1.314.500 | 6.822.055,81 | 2.231.815 |
| Inversión mobiliaria | 2.233.000 | 9.367.143,76 | 1.287.080 |
| | 49.918.750 | 147.846.802,73 | 66.739.323 |

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera.

| Valor | Pesetas nominales | Pesetas valor en libros | Cambio medio diciembre |
|-------------------------------|-------------------|-------------------------|------------------------|
| Banco Central | 2.769.000 | 14.670.251,49 | 8.239.436 |
| Banco Hispano Americano | 2.972.500 | 12.930.417,44 | 6.647.105 |

Madrid, 3 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—4.575-C.

INMOBILIARIA MALAGUEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio de Málaga, sita en calle Bolsa, número 1, el próximo día 4 de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda el día 5 siguiente, a la misma hora, para tratar del único asunto que compone el orden del día:

Disolución de la Sociedad por adjudicación de bienes, supeditada a que el Ministerio de Hacienda autorice su acogida a la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

Málaga, 31 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.051-6.

FARIBA, S. A.

En virtud del artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de agosto, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día 25 del mismo mes, a las trece horas, en el domicilio social, en la avenida de los Infantes, número 105 (Santander), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Modificación parcial de los Estatutos.
- 2.º Aumento de capital social.
- 3.º Modificación de los artículos nueve y veinte.

Santander, 30 de julio de 1979.—El Administrador.—3.077-D.

SUMINISTROS ELECTRICOS EASO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 27 de agosto de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, y para el día 28 siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, paseo de Colón, 5, en San Sebastián, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ratificación decisión don José María Bregante Castellá y, en su caso, del acuerdo del Consejo de Administración ratificando aquélla, autorizando la presentación de la solicitud de declaración de la Sociedad en estado legal de suspensión de pagos.

2.º Designación de la persona que deba ostentar la representación de la Sociedad en dicho expediente, con amplias facultades.

San Sebastián, 6 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.393-C.

COMPAÑIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado por esta Compañía en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, del día 3 de agosto corriente, en lo que a la numeración de los cupones se refiere, se hace saber que el dividendo del ejercicio 1978 se hará efectivo por los mismos importes anunciados contra entrega de los cupones:

Número 54 de acciones Privilegiadas, primera categoría.

Número 55 de acciones Ordinarias.

Número 13 de acciones Ordinarias, serie B.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.082-5.

ATOMPRES, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Juan Margall, 37, Cornellá de Llobregat (Barcelona), a las diecinueve horas, el próximo día 27 de agosto, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen de la situación patrimonial de la Compañía y, a tenor del mismo,

proceder a reducir el capital social de la Entidad, de conformidad con el artículo 99 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, adoptando los acuerdos que se precisen para su adopción y formalización.

2.º Ampliación del capital social.

3.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Para la asistencia a la Junta deberá cumplimentarse lo preceptuado en el artículo vigésimo primero de los Estatutos sociales. La tarjeta de asistencia podrá obtenerse en el domicilio social.

Cornellá, 1 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.386-C.

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPESA)

CONCURSO PUBLICO

Bloques D-1 y D-2, electricidad de instrumentación del apartadero de VV/CC, bloque D-1A, iluminación complementaria. Factoría de Tarragona

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, y demás documentación sobre el mismo podrán examinarse en el domicilio social de esta Compañía, Departamento de Obras y Construcciones (planta 8.ª), calle del Capitán Haya, número 41, Madrid-20.

Las proposiciones se presentarán en CAMPESA, en el domicilio indicado, dentro del plazo de admisión, que expirará el día 4 de septiembre de 1979, a las diez horas.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1979, a las trece horas.

Fianza provisional: 410.000 pesetas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario del presente concurso.

Madrid, 6 de agosto de 1979.—El Consejero-Secretario general.—5.081-5.

LUCERO, S. A. DE SEGUROS

Situación patrimonial al 31 de diciembre de 1978.

| ACTIVO | | PASIVO | |
|---|-------------|---|-------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Accionistas | 3.750.000 | Capital | 50.000.000 |
| Caja | 77.729 | Reservas patrimoniales | 13.824.370 |
| Bancos | 61.523.210 | Reservas técnicas legales de seguro directo | 349.157.505 |
| Valores mobiliarios | 134.197.435 | Provisiones | 4.505.805 |
| Inmuebles | 53.465.811 | Reaseguro aceptado: Reservas y saldos pasivos | 143.786.256 |
| Préstamos | 19.887.394 | Reaseguro cedido: Saldos pasivos | 54.098.260 |
| Anticipos sobre pólizas vida | 951.412 | Delegaciones y Agencias | 4.005.022 |
| Delegaciones y Agencias | 38.478.009 | Coaseguradores | 4.651.237 |
| Recibos pendientes de cobro | 45.424.508 | Acreeedores diversos | 19.819.596 |
| Coaseguradores | 11.488.502 | Otras cuentas del Pasivo | 352.889 |
| Reaseguro aceptado: Saldos activos | 29.441.265 | Pérdidas y Ganancias | 1.360.633 |
| Reaseguro cedido: Reservas y saldos activos | 228.821.977 | Ejercicio actual | 1.360.633 |
| Deudores diversos | 5.307.937 | | |
| Renta e intereses pendientes de cobro | 2.239.463 | | |
| Efectos mercantiles a cobrar | 9.104.029 | | |
| Fianzas y depósitos | 2.509.504 | | |
| Gastos de constitución | 691.593 | | |
| Mobiliario, instalación y máquinas | 172.733 | | |
| Otras cuentas del Activo | 31.004 | | |
| | 645.561.573 | | 645.561.573 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---------------------------------------|-----------|-----------|--|-----------|-----------|
| Contribuciones e impuestos | | 25.360 | Producto de los fondos invertidos | | 265.344 |
| Amortizaciones | | 175.394 | Beneficios por realizaciones y cambios | | 49.510 |
| Quebranto por realizaciones y cambios | | — | Otros abonos | | 205.891 |
| Otros adeudos | | — | Saldos acreedores de los Ramos: | | |
| Saldos deudores de los Ramos: | | | Accidentes individuales | 3.805.659 | |
| Autos obligatorio | 4.339.795 | | Responsabilidad civil | 1.401.972 | |
| Autos voluntario | 1.374.931 | | Cristales | 191.762 | |
| Incendios | 238.392 | | Pedrisco | 2.742.097 | |
| Robo | 175.267 | | Transportes | 883.545 | 9.825.035 |
| Vida | 1.208.718 | | | | |
| Otros Ramos | 365.090 | | | | |
| | | 7.784.193 | | | |
| Beneficio del ejercicio | | 1.360.633 | | | |
| | | 9.345.580 | | | 9.345.580 |

Madrid, 10 de julio de 1979.—Lucero, Sociedad Anónima de Seguros.—4.573-C:

LATINO DE INVERSIONES, S. A.
(LA INVER)

Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|-----------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------------|--|----------------|
| Tesorería | | 3.341.523,60 | No exigible | | 200.000.000,00 |
| Bancos: | | | Capital: | | |
| Cartera de valores | | 188.324.683,16 | Acreedores | | 1.223.725,00 |
| Acciones cotizadas | 183.574.672,89 | | Liquidaciones pendientes por compras: | | |
| Obligaciones cotizadas | 4.750.010,27 | | Resultados | | 1.816.228,13 |
| Inmovilizado intangible | | 2.315.291,12 | Pérdidas y Ganancias: | | |
| Gastos constitución | 3.658.619,12 | | Suma Pasivo | | 203.039.953,13 |
| Amortización | 1.543.528,00 | | Cuentas de orden | | 78.923.500,00 |
| Deudores | | 333.275,45 | Valores depositados: | | |
| Dividendos a cobrar: | | | | | |
| Resultados | | 8.725.179,80 | | | |
| Resultados ejercicios anteriores: | | | | | |
| Suma Activo | | 203.039.953,13 | | | |
| Cuentas de orden | | 78.923.500,00 | | | |
| Depósitos de valores: | | | | | |
| Total | | 279.963.453,13 | Total | | 279.963.453,13 |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|--|--|--------------|------------------------------------|--|--------------|
| Resultados en venta de títulos | | 288.217,35 | Cupones y dividendos de la cartera | | 4.908.384,19 |
| Resultado en venta derechos de suscripción | | 246.702,12 | Primas de asistencia a Juntas | | 46.837,00 |
| Gastos de administración | | 2.610.794,67 | Gastos y productos financieros | | 4.721,08 |
| Resultado neto del ejercicio | | 1.816.228,13 | | | |
| Total | | 4.961.942,27 | Total | | 4.961.942,27 |

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Actividad | Valor nominal | Valor efectivo | Valoración cambio diciembre 1978 | Porcentaje inversión sobre valor efectivo adquisición |
|--|---------------|----------------|----------------------------------|---|
| Sector Agrícolas y Forestales | 4.000.000 | 4.556.723,63 | 4.000.000,00 | 2,4 |
| Sector Alimentación, Bebidas y Tabaco | 2.000.000 | 2.189.410,00 | 2.000.000,00 | 1,1 |
| Sector Papel y Artes Gráficas | 750.000 | 2.270.025,12 | 565.000,00 | 1,2 |
| Sector Petroléos | 850.000 | 3.850.534,10 | 1.266.500,00 | 1,9 |
| Sector Químicas | 5.508.600 | 8.100.358,30 | 2.017.975,00 | 4,3 |
| Unior Explosivos Río Tinto | 4.955.500 | 11.570.552,70 | 2.552.082,50 | 6,1 |
| Sector Materiales de Construcción, Vidrio y Cerámica | 1.974.000 | 5.418.658,85 | 2.569.260,00 | 2,9 |
| Sector Constructoras: | | | | |
| Dragados y Construcciones | 2.000.000 | 13.634.557,20 | 3.400.000,00 | 7,2 |
| Sector Inmobiliarias (y otras Constructoras) | 935.000 | 1.958.134,75 | 654.500,00 | 1,0 |
| Sector Electricidad | 25.208.000 | 23.589.294,13 | 15.348.837,50 | 12,5 |
| Sector Servicios Comerciales | 1.728.500 | 5.598.289,88 | 727.495,00 | 3,0 |
| Sector Bancos | 6.845.000 | 30.505.112,29 | 18.674.170,00 | 16,2 |
| Banco de Bilbao | 1.875.000 | 10.327.094,81 | 4.790.500,00 | 5,5 |
| Banco Latino | 4.492.500 | 35.337.038,88 | 10.692.150,00 | 18,9 |
| Sector Sociedades de Inversión Mobiliaria | 5.263.500 | 16.714.986,85 | 4.099.282,50 | 8,9 |
| Sector otras Financieras | 990.000 | 2.623.533,02 | 1.023.000,00 | 1,4 |
| Sector varias | 3.000.000 | 5.598.425,00 | 1.680.000,00 | 2,9 |
| Obligaciones no cotizadas | 4.750.000 | 4.750.010,27 | 4.645.000,00 | 2,6 |
| Totales | 76.923.500 | 188.324.583,18 | 80.683.872,50 | 100,0 |

Madrid, 28 de junio de 1979.—El Consejero-Delegado.—4.422-C.

S. A. FINANCIERA ALAVESA
(SAFINA)

VITORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, conforme al orden del día que se indica a continuación:

- 1.º Ratificación nombramiento de un Consejero.
- 2.º Acuerdo sobre la disolución de la Sociedad, condicionada a las exenciones fiscales previstas en la Ley 44/1978, acuerdo de la Diputación Foral de 30 de diciembre de 1978, Orden ministerial de 12 de junio de 1979 y demás disposiciones concordantes.
- 3.º Nombramiento, en su caso, de Liquidadores.
- 4.º Apoderamientos para los acuerdos que adopte la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

La Junta tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 10 de septiembre próximo, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social (Vitoria, calle Fueros, 15, tercero), y de no constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día 11 de septiembre, en el propio lugar indicado.

Vitoria, 31 de julio de 1979.—5.389-C.

FABRICACION
DE ELECTRODOMESTICOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que, por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará en el domicilio social de avenida de Cervantes, número 45, de Basauri (Vizcaya), y en primera convocatoria, a las doce horas del día 24 del corriente mes de agosto de 1979, con el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

En el caso necesario se celebraría en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de agosto de 1979.

Basauri, 7 de agosto de 1979.—5.395-C.

TARCO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad «Tarco, S. A.», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, Vía Augusta, 189, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 19, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Estudiar la conveniencia o no de acogerse a la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y, en su consecuencia acordar o no la disolución de la Sociedad y su liquidación.
- 2.º En caso de acordarse la disolución y liquidación de la misma, tomar los acuerdos pertinentes para llevarla a cabo, como es el nombramiento de Liquidadores y demás acuerdos pertinentes.
- 3.º Designar las personas que hayan de formalizar los acuerdos que se tomen en la Junta y los que sean consecuencia de las decisiones tomadas.

Barcelona, 30 de julio de 1979.—El Consejo de Administración.—5.385-C.

PACADAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a la Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar en esta capital el jueves, día 8 de septiembre, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Hermosilla, 57, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Ratificación de aprobación del Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1978.
- Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de agosto de 1979.—Por poder, Francisco Hernández Pinzón.—5.384-C.

ALBERTO MADROÑO, S. A.

CONSTRUCCIONES

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar (D. m.) el próximo día 30 de agosto, a las dieciocho horas, en el domicilio social, Norte, 7, Miraflores de la Sierra, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1978, y si procede, de la gestión del Consejo de Administración en dicho período de tiempo.

2.º Designación de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1979.

3.º Ruegos y preguntas.

Miraflores de la Sierra, 28 de julio de 1979.— El Presidente.— El Secretario.— 5.397-C.

CLIMAX, S. A.

Octavo sorteo amortización obligaciones, emisión 1969

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, dando cumplimiento a lo establecido en la escritura pública de emisión de 25 de junio de 1969, se ha efectuado en sesión pública ante el Notario de Madrid don Carlos Prieto de Arozarena el día 27 de julio de 1979 el sorteo de los 225 títulos que corresponde amortizar. A dicho acto asistieron el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad y el Comisario del Sindicato de Obligacionistas. El resultado ha sido el siguiente:

| Títulos | Números |
|---------|-------------|
| 5. | 431 al 435 |
| 50 | 1.141 1.230 |
| 30 | 2.611 2.640 |
| 5 | 2.646 2.650 |
| 50 | 2.651 2.700 |
| 25 | 2.871 2.895 |
| 10 | 3.361 3.370 |
| 50 | 3.963 4.012 |

El pago de las obligaciones amortizables se efectuará a los señores obligacionistas titulares de las mismas mediante la entrega de los títulos reseñados en las oficinas de la Sociedad.

Aquellas obligaciones canjeables a voluntad de los señores obligacionistas lo serán en el domicilio social de la Empresa durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las condiciones y forma de su creación. Transcurrido este plazo se entiende optan por el reembolso en metálico.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.394-C.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00

(2 líneas) 446 81 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas.

España, Avión 5.600,00 ptas.

Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).